

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11435 *IMESAPI, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GRUPO IMESAPI, S.L.
API MOVILIDAD, S.A.
SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS
ELECTRÓNICOS, S.A.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 29 de julio de 2013 el accionista único de la sociedad escindida, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, acordó la escisión parcial de la sociedad escindida, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio a cada una de las sociedades beneficiarias, cuyos socios, en ejercicio de las facultades correspondientes a la Junta general, han aprobado igualmente la citada escisión parcial.

Asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en relación con la citada escisión, así como los balances de escisión. Asimismo, los acreedores de cada una de dichas sociedades tendrán el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 30 de julio de 2013.- Don José María Castillo Lacabex, en representación de ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L., administrador único de Grupo Imesapi, S.L., y de la propia Grupo Imesapi, S.L., administrador único de Imesapi, S.A. (Unipersonal), Suministros, Importaciones y Mantenimientos Electrónicos, S.A., y API Movilidad, S.A.

ID: A130047311-1